

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad”

ID 2723-43-LE24

En Buin, con fecha 29 de julio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Srta. Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, y la Sra. Holan Pinto Urzúa, Secretaria Municipal(s), quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°206 de fecha 01 de julio de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	: 02 de julio de 2025.
Respuestas a las consultas	: 09 de julio de 2025.
Cierre de ofertas	: 11 de julio de 2025.
Financiamiento	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
Presupuesto Disponible	: \$ 27.307.668, IVA Incluido.
Unidad Técnica	: Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 11 de julio de 2025 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.
- **OFERTA B:** Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.
- **OFERTA C:** Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura electrónica de la licitación no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO

Con fecha 15 de julio de 2025 y a través de Memorándum N°1589, se recibe informe técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 29 de julio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Acta de Apertura Electrónica e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Constructora Fastpanel SpA., RUT 77.617.881-0**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación
- b) **OFERTA B: Servomac SpA., RUT 76.638.901-5**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- c) **OFERTA C: Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1**: cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

Por lo anterior, se procede con la evaluación de las tres (3) ofertas admisibles y que corresponden a los siguientes Proveedores:

- **OFERTA A:** Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.
- **OFERTA B:** Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.
- **OFERTA C:** Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el Punto N° 13.3 "Criterios de Evaluación" de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Porcentaje
a) Económico	25%	a.1) Oferta Económica	25%
b) Técnico	65%	b.1) Experiencia en Contratos	45%
		b.2) Comportamiento Contractual	15%
		b.3) Política de Inclusión Social	5%
c) Administrativo	10%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		c.2) Programa de Integridad	5%
Total			100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (25%).

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 8, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	\$26.450.000	100,00	25,00%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	\$27.120.669	97,53	24,38%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	\$27.013.000	97,92	24,48%

b) Criterio Técnico (65%).

b.1) Experiencia en Contratos (45%).

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellos servicios constructivos ejecutados por el oferente y que fueron declaradas en el Formato N°5, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

Contratos Similares	Puntaje
Desde 10	100
Desde 7 hasta 9	75
Desde 4 hasta 6	50

Desde 1 hasta 3	25
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.45

Oferente	Experiencia Acreditada de Conformidad al Punto 11.2 letra b)	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	6	50,00	22,50%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	22	100,00	45,00%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	2	25,00	11,25%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.2) Comportamiento Contractual Anterior (15%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información de Mercado Público (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.15

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	15,00%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	15,00%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	15,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.3) Política de Inclusión Social (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará los antecedentes presentados por cada oferente para acreditar su política de inclusión según lo solicitado en el punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas, considerando para ello lo siguiente:

- Equidad de género en beneficio de la mujer trabajadora.
- Empresa sello mujer
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas con discapacidad.
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas pertenecientes a pueblos originarios.

Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
Acredita dos o tres políticas de inclusión señaladas precedentemente	100
Acredita solo una política de inclusión de las señaladas precedentemente	50
No acredita política de inclusión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Política de Inclusión Social	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	Acredita solo una política de inclusión de las señaladas precedentemente.	50,00	2,50%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	No acredita política de inclusión.	0,00	0,00%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	No acredita política de inclusión.	0,00	0,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Criterio Administrativo (10%).

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

Nota: Se entenderá por antecedentes, la totalidad de la información requerida en cualquiera de los literales señalados en el punto 11.1 de las presentes Bases Administrativas. Esto no aplica para los antecedentes relativos a la admisibilidad de las ofertas establecidos en el punto 12.1 de las presentes Bases Administrativas, ya que, si estos no se presentan la oferta se declarada inadmisibles, según lo establecido en el aludido punto.

c.2) Programa de Integridad (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el **Formato N°4**, y que deberá ser respaldado de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra g) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad acreditado con antecedentes y que este fue difundido a sus trabajadores.	100
Posee un programa de integridad, pero no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	Posee un programa de integridad acreditado con antecedentes y que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	5,00%
Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	Posee un programa de integridad acreditado con antecedentes y que este fue difundido a sus trabajadores.	100,00	5,00%
Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	Posee un programa de integridad, pero no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50,00	2,50%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

N°	Oferente	Criterio Económico	Criterio Técnico			Criterio Administrativo		TOTAL
		Oferta Económica	Experiencia en Contratos	Comportamiento Contractual	Inclusión Social	Cumplimiento Requisitos Formales	Programa de Integridad	
1°	Servomac SpA., Rut: 76.638.901-5.	24,38%	45,00%	15,00%	0,00%	5,00%	5,00%	94,38%
2°	Constructora Fastpanel SpA., Rut: 77.617.881-0.	25,00%	22,50%	15,00%	2,50%	5,00%	5,00%	75,00%

3°	Sociedad Wolves SpA., Rut: 77.417.591-1.	24,48%	11,25%	15,00%	0,00%	5,00%	2,50%	58,23%
----	--	--------	--------	--------	-------	-------	-------	---------------

7. CONCLUSIÓN

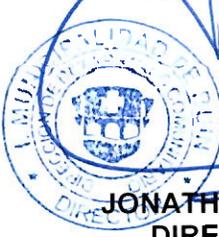
Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad”, ID 2723-43-LE25 al oferente **Servomac SpA., RUT 76.638.901-5**, por un monto total de **\$27.120.669.- IVA Incluido**.

Notas:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 8°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.




HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
 FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR DE DESARROLLO
 COMUNITARIO




PATRICIA MOYA LÓPEZ
 FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




HOLAN PINTO URZÚA
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)
 QUIEN ACTÚA COMO MINISTRO DE FE